

Resolución Ministerial

Lima, 03 FEB. 2023

VISTOS:

El Memorándum (DGM) N° DGM00134/2023 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 3 de febrero de 2023; la Hoja de Trámite (GAC) N° 426 del Despacho Viceministerial, de 3 de febrero de 2023; y, el Memorándum (OAP) N° OAP00432/2023 de la Oficina de Administración de Personal, de 3 de febrero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los preparativos de la próxima reunión del Comité Intergubernamental de Negociación (INC) que se realizará en mayo de 2023, en la ciudad de París, República Francesa, la Secretaría Conjunta de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) ha invitado al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Gustavo Adolfo Meza Cuadra Velásquez, en su calidad de Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación (INC) para desarrollar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluido en el ambiente marino, para que participe en el seminario de capacitación para presidentes y negociadores de acuerdos ambientales, que se realizará en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 6 al 8 de febrero de 2023;

Que, se estima importante la participación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Gustavo Adolfo Meza Cuadra Velásquez, Director de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar, en el referido evento;

Que, por razones de itinerario el citado funcionario diplomático viajará a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 4 al 9 de febrero de 2023;

Que, los gastos de viaje del citado funcionario diplomático serán cubiertos por la Secretaría Conjunta de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Gustavo Adolfo Meza Cuadra Velásquez, Director de la Academia Diplomática del Perú Javier Pérez de Cuellar, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, del 4 al 9 de febrero de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por la Secretaría Conjunta de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario diplomático deberá presentar a la Ministra de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Resolución Ministerial

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Ana Cecilia Gervasi Díaz
Embajadora
Ministra de Relaciones Exteriores

